



Lanús, 07 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.779.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos N° 1.168/2021 y N° 1.252/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-302-92/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local por lo menos, y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo, los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-92/2021, referente a la adquisición de "DISPOSITIVOS DE CAPTURA PARA INCORPORAR AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA";

Que, por Decreto N° 1.168 de fecha 29 de abril del año 2021, se llamó a Licitación Pública N° 28 para el día 02 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de "DISPOSITIVOS DE CAPTURA PARA INCORPORAR AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA", solicitados por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-92/2021, por la suma total de \$ 19.983.600,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS);

Que, por Decreto N° 1.252 de fecha 07 de mayo del año 2021, se rectifica el Artículo 1° del Decreto N° 1.168, atento a que por un error involuntario se consignó mal la fecha de apertura, el cual quedó redactado de la siguiente manera: *"Llamase a Licitación Pública N° 28, para el día 11 de junio de 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de DISPOSITIVOS DE CAPTURA PARA INCORPORAR AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 19.983.600,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS)"*;

Que, a tal efecto se efectuaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y se cursaron vía correo institucional las invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se presentaron las ofertas de las firmas T3 TIC INGENIERIA S.R.L, GESTION PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A. y NEC ARGENTINA S.A.;

Que, la firma NEC ARGENTINA S.A. cumplió sin observaciones con la Documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales y las firmas T3 TIC INGENIERIA S.R.L. y GESTION PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A. cumplieron posteriormente, con la documentación observada en el acto de Apertura;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable emitió su informe técnico al respecto, con fecha de 22 junio del año 2021;

Que, por Acta N° 67 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar a la firma GESTION PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A. - C.U.I.T. N° 30-71563357-0 - Proveedor Municipal N° 5429, la Solicitud de Pedido N° 3-302-92/2021, por la suma de \$ 19.542.230,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales.

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 05 de julio del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 28, cuya apertura se realizó el día 11 de junio del año 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de “DISPOSITIVOS DE CAPTURA PARA INCORPORAR AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA”, solicitada por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-92/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma GESTION PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A. - C.U.I.T. N° 30-71563357-0 - Proveedor Municipal N° 5429, con domicilio en la calle N° 47 Altura N° 358, del Partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de “DISPOSITIVOS DE CAPTURA PARA INCORPORAR AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA URBANA”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-92/2021, por la suma total de \$ 19.542.230,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Unidad Ejecutora 302 - Categoría Programática 43 – Partidas 4.3.6 y 4.4.0, según corresponda a cada uno de los ítems adquiridos - Fuente de Financiamiento 1.3.2, del Presupuesto de Gastos vigente.



Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.07.07
10:08:16 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.07
14:48:43 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.07 13:24:49
-03'00'